

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.. | 2,00    |
| Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..   | 3,00    |
| Idem particulares y avisos financieros.....   | 4,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 17 de marzo último, con sanción de Pleno en la de 16 de abril siguiente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la confección de 1.662 uniformes completos de pana con destino al personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo, podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 27 de octubre de 1948.—  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.231)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Basilisa Astudillo Casado, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico de reparaciones,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a doña Basilisa Astudillo Casado para instalar un taller mecánico de reparaciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria,

sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin compromiso a cupos, pues debe adquirirse las materias primas en el comercio libre.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 18 de octubre de 1948.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Diversos trabajos de reparación: 60.000 pesetas.

(G. C.—4.621) (O.—13.222)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Herrera Segura, en solicitud de autorización para ampliar su taller mecánico de ajuste,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don José Herrera Segura para ampliar su taller mecánico de ajuste, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 20 de octubre de 1948.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

### Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Mecánica en general, construcción y reparación: 115.000 pesetas.

(G. C.—4.622) (O.—13.223)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

### EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, Utilidades, Tarifa 1.ª, Transportes y Usos y Consumos, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 154, se ha dictado providencia, acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

### Pueblo de Chamartín de la Rosa

Don Angel Antonio, U. Benito, 10.—  
Doña Amparo Bagán Lahorra, Santa María, 10.—Don Manuel Cañero Cervera, M. Pallarés, 9.—Dalme, S. N., Europa, 6.—Doña Teresa Díez, Consuelo, 1.—Don Antonio Domínguez Morelles, Castelar, 20.—Don Felicísimo Durán Calvo, M. Llana, 2.—Don Luis Fábregues Villapalo, paseo de la Dirección, 10.—Don Olegario Fernández, D. Povedano, 5.—Don Pedro Fuentes Fuentes, Valdeacederas, 35.—Don Daniel García Montero, Magallanes, 11.—Don Francisco García García, Miguel de Unamuno, 25.

Doña Joaquina García Sanz, Gonzalo Sandino, 17.—Don José G. Alcibar, Blasco Ibáñez, 26.—Don Santiago García, Santa María, 41.—Don Eusebio González Alonso, E. Mera, 12.—Don Jesús González Lezcano.—Don José González.—Don Nicolás Hernán Ramírez, Generalísimo, 86.—Don Teófilo Hernán Fernández, Serrallos, 1.—Don José Agustín Juanes, Miguel de Unamuno, número 9.—Don José León Pérez, Alberdi, 55.—Don Mariano Martín Carretero, avenida de la Libertad, 50.—Don J. Antonio Moral Genezo, Berruguete, número 16.

Don Leocadio Muñoz, Wad-Rás, 14.—  
Don Gregorio Navacerrada, Generalísimo, 17.—Doña Dolores Ortigosa Fe...

nández, C. V. Alcobendas.—Don Francisco Paz Rodríguez, Ceuta, 8.—Floreal Quintana. — Don Saturnino Redondo, Ríos Rosas, 1.—Don Pedro Robledo Sierra, Vizcaya, 33.—Don Aniceto Rodríguez, Moro, 8. — Don Angel Rodríguez.—Doña María Rodríguez García, Generalísimo, 17.—Don Salvador Rodríguez, carretera de Hortaleza.—Don Valeriano Rodríguez Molina, Miguel de Unamuno, 9.—Don Jesús Sáinz García, Triunfo, 5.

Don Antonio Villaverde Moreno, Bolívar, 6.—Doña Josefa Sánchez González, carretera de Hortaleza, 57.—Don Ramón Rubio, avenida de la Libertad, número 21.—Don Martín Juárez.—Don Patricio Maurano, Miguel, 12.—Don Antonio Torres Ruiz, Garibaldi, 27.—Don Luis Zuazo González, Miguel de Unamuno, 3.—Don Ernesto Rodríguez.—Don Justo Baltasar Sánchez, carretera de Hortaleza, 7.—Don Francisco Martínez Hernández, Santa María, 30.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, a efectos aludidos.

Chamartín de la Rosa (Madrid), 14 de octubre de 1948.—El Recaudador, Angel Barbero.

(G.—8.165)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospital

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Hacienda de la Zona del Hospital, de esta capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente de apremio contra los contribuyentes morosos a la Hacienda Pública que seguidamente se indican, por los ejercicios y conceptos que a continuación se expresan; y siendo desconocido el paradero de los mismos, sin que esta Agencia tenga conocimiento de la designación de domicilio legal dentro del primer mes del año en curso, por el presente se les cita y emplaza para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan en esta Recaudación, al objeto de hacer efectivo el importe de sus débitos, señalen domicilio o representante legal en donde puedan practicarse los requerimientos precisos y notificaciones sucesivas del procedimiento incoado, o formulen las alegaciones pertinentes a su derecho, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se decretará la prosecución del expediente en rebeldía de los mismos, sin más citarles ni oírles.

#### Ejercicio 1947.—Concepto Industrial

Lucio Riesgo, José Vilella Molins, José Oliver Pérez, Francisco Pérez García, Antonio Lara Palacios, Genoveva Rodríguez, Domingo Soto, Carlos Luis Ruiz, Juan Bautista Vázquez, Enrique J. Gómez, Pedro Muñoz Sánchez, Fermín Fernández Gutiérrez, Antonio Caño López, Adrián López Landrobe, Modesto Villalva, Josefa del Río, Nicolás Sanz.

#### Ejercicio 1937.—Concepto Transportes

Eloísa Martínez Caraballo.

#### Ejercicio 1945.—Concepto Industrial

Miguel Pulido Sedel, M. Eisee Valentin Bertrand.

#### Ejercicio 1946.—Concepto Industrial

Luis Retana Granda, Manuel Torres Nieto, Concepción Miravé, Bruno Ramírez, Pedro Corujedo Inclán, José Herrero Escolar, Pascual Berenguer Juan.

#### Ejercicio 1947.—Concepto Industrial

Francisco Fernández Perona, Eulalio Gómez, Jesús Rodríguez, Paulino Vaho Trabado, Antonio Alvarez Césteres, José Bravo, Felicitas Iglesias.

#### Ejercicio 1948.—Concepto Industrial

María Crespo Plaza, Teodoro Cisneros. Madrid, 13 de octubre de 1948.—El Recaudador, José de Terán.

(G.—8.166)

### Juntas Municipales del Censo Electoral

#### VALDEPIELAGOS

La Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado designar el local para instalar el Colegio electoral para las elecciones municipales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre pasado:

##### Distrito único

Sección única.—Calle Mayor, núm. 5. Local que provisionalmente ocupa el Ayuntamiento.

Valdepiélagos, 19 de octubre de 1948. El Presidente, Gabriel González.

(G. C.—4.639) (X.—1.919)

#### VALDEAVERO

Por el presente se hace público que por esta Junta Electoral, en sesión celebrada por la misma para la designación de locales para la celebración de las elecciones para Concejales, que tendrán lugar el día 21 del próximo mes de noviembre, acordó celebrarlas en el local siguiente:

##### Distrito único

Sección única.—En el antiguo Ayuntamiento, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1.

Valdeavero, a 14 de octubre de 1948. El Presidente, Eusebio Garrido.

(G. C.—4.637) (X.—1.917)

#### TIELMES

Don Manuel Ojeda Sánchez, Juez de paz y Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Tielmes.

Hago saber: Que esta Junta Municipal, en sesión del día 11 del actual, ha designado para Colegios electorales en las elecciones para Concejales, del grupo primero, cabezas de familia, los locales siguientes:

##### Distrito único

Sección primera.—Local Grupo escolar Carlos Ruiz, clase de niños.

Sección segunda.—Local Grupo escolar Carlos Ruiz, clase de niñas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Tielmes, a 11 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta, Manuel Ojeda Sánchez.

(G. C.—4.636) (X.—1.916)

#### TALAMANCA DE JARAMA

Relación del Colegio electoral para la votación de la elección de Concejales cabezas de familia, que ha de celebrarse el día 21 de noviembre próximo venidero:

##### Distrito único

Sección única.—Escuela nacional de niños, sita en la calle de las Huertas, número 5.

Talamanca de Jarama, a 12 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta, Doroteo Vázquez.

(G. C.—4.635) (X.—1.915)

#### SANTORGAZ

La Junta municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada con fecha 5 del actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la elección que ha de celebrarse el 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

##### Distrito único

Sección única.—Plaza de la Constitución, Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto.

Santorgaz, 15 de octubre de 1948.—El Presidente, Mariano Calleja.

(G. C.—4.634) (X.—1.914)

#### COBENA

La Junta Municipal que presido, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, acordó designar como local para instalar el Colegio en las próximas elecciones para Concejales la Escuela de

niños de esta Villa, sita en la calle Mayor, núm. 2.

Cobena, 13 de octubre de 1948.—El

Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—4.625) (X.—1.905)

#### RIBATEJADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1948, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

##### Distrito único

Sección única.—Plaza Palacio, número 3, Escuela nacional de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Ribatejada, a 9 de octubre de 1948.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.632) (X.—1.912)

#### HORTALEZA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1948, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

##### Distrito único

Sección única.—Plaza del Generalísimo, número 1, Escuela nacional de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Hortaleza, a 11 de octubre de 1948. El Presidente, Guillermo O. López.

(G. C.—4.628) (X.—1.908)

#### NAVACERRADA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1948, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

##### Distrito único

Sección única.—Plaza del Generalísimo, número 1, Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Navacerrada, 11 de octubre de 1948. El Presidente, Antonio Rubio.

(G. C.—4.631) (X.—1.911)

#### MEJORADA DEL CAMPO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1948, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

##### Distrito único

Sección primera.—Generalísimo, número 22, Casa Sindical.

Sección segunda.—Generalísimo, número 2, Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Mejorada del Campo, 11 de octubre de 1948.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.630) (X.—1.910)

#### HOYO DE MANZANARES

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1948, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

##### Distrito único

Sección única.—Plaza de los Caldos, Escuela nacional de niñas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12

del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Hoyo de Manzanares, 11 de octubre de 1948.—El Presidente, Juan García.

(G. C.—4.629) (X.—1.909)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación del día 30 de septiembre próximo pasado, dando normas para las elecciones municipales, se ha reunido esta Junta con el fin de designar los locales en donde han de instalarse los Colegios electorales, y se señalaron los siguientes:

Sección primera.—Grado tercero de niños del Grupo escolar.

Sección segunda.—Grado segundo de niños del mismo Grupo escolar.

Sección tercera.—Grado primero de niños del citado Grupo escolar.

El Grupo escolar se halla situado en la calle de San Antón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cadalso de los Vidrios, a 12 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta del Censo Electoral (ilegible).

(G. C.—4.624) (X.—1.904)

#### ANCHUELO

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada con fecha 5 del actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la elección que ha de celebrarse el 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

##### Distrito único

Sección única.—Plaza de la Constitución, Salón del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto.

Anchoruelo, 15 de octubre de 1948.—El Presidente, Mariano Prieto.

(G. C.—4.623) (X.—1.903)

#### GALAPAGAR

La Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado designar como local para instalar el Colegio electoral, en la Sección única de este distrito, el siguiente:

Escuela del Hogar, Procesiones, número 8.

Galapagar, 11 de octubre de 1948.—El Presidente, P. Alberquilla.

(G. C.—4.627) (X.—1.907)

#### ROZAS DE PUERTO REAL

Relación de Colegios designados para la votación de la elección de Concejales que ha de celebrarse el día 21 de noviembre próximo, del tercio de representación familiar:

##### Distrito único

Sección única.—Sala de Sesiones del Ayuntamiento, calle de la Villa, número 10.

Rozas de Puerto Real, a 11 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta, Adrián Fernández.

(G. C.—4.633) (X.—1.913)

#### FUENLABRADA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día de hoy, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1948, los siguientes locales:

##### Distrito Pósito

Sección única.—Colegio de niños, calle del General Varela.

##### Distrito Plaza

Sección única.—Colegio de niños, calle Dos de Noviembre, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenlabrada, a 12 de octubre de 1948.—El Presidente, Daniel Carrillo.

(G. C.—4.626) (X.—1.906)

#### VALDEMAQUEDA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1948, acordó designar Colegios electorales de este Municipio, para la votación que ha de

celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, los siguientes locales:

Distrito único

Sección única. — Generalísimo, 36, Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Valdemaqueca, a 11 de octubre de 1948.—El Presidente (ilegible).  
(G. C.—4.638) (X.—1.918)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, se siguen por don José Carlos Pérez Villamil García, con don Atanasio de Antonio Alvaro y don Manuel Verdugo Vela; don Benito Martín Cerezo y don Demetrio Martínez Asensio, sobre tercera de dominio con reconvencción y costas, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 150

Sala tercera de lo Civil. Señores: Don Dimas Camarero Marrón, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número dieciséis, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don José Carlos Pérez Villamil García, empleado y de esta vecindad, a quien defiende el Letrado don Dionisio de la Fuente y representa el Procurador don César Escrivá de Romani; de otra, como demandado-apelado, don Atanasio de Antonio Alvaro, camarero y de igual vecindad que el anterior, que está defendido por el Letrado don José Luis Jiménez y representado por el Procurador don Anselmo Alonso Serna; y de otra, también como demandados, don Manuel Verdugo Vela, don Benito Martín Cerezo y don Demetrio Martínez Asensio, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio con reconvencción y costas,

Fallamos

Que con expresa imposición en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, que declaró no haber lugar a la demanda formulada por el Procurador don César Escrivá de Romani, en representación de don José Carlos Pérez Villamil, sobre tercera de dominio de los bienes, muebles y enseres embargados por la Magistratura de Trabajo número tres, como de la propiedad de don Demetrio Martínez Asensio, en la reclamación formulada por don Manuel Verdugo Vela, don Atanasio de Antonio Alvaro y don Benito Martín Cerezo, de la que se absuelve a

estos demandados; y estimó procedente la reconvencción formulada por el demandado personado señor De Antonio Alvaro, declaró nula la escritura de compraventa otorgada el diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete ante el Notario señor Rincón Lazcano, por la cual don Demetrio Martínez Asensio vendió al actor señor Pérez Villamil los bienes, muebles y enseres que en dicha escritura se relacionan, condenando al actor a estar y pasar por esta declaración e imponiéndole además expresamente las costas del juicio. Y a su tiempo, devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con las correspondientes certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en dicho periódico oficial, por la incomparecencia ante la Sala de los demandados don Manuel Verdugo Vela, don Benito Martín Cerezo y don Demetrio Martínez Asensio, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Dimas Camarero, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego, Manuel Cejador. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Esteban Samaniego y Rodríguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico. — Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Manuel Verdugo Vela, Benito Martín Cerezo y don Demetrio Martínez Asensio, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(A.—10.107)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de Ediciones Bruño, contra don Enrique Prieto Castro, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, varios bienes muebles embargados al deudor.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, la suma de dos mil quinientas noventa pesetas con sesenta y cinco céntimos, o sea el diez por ciento de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y que el depositario de los bienes que se subastan es doña María de los Angeles Lucero, domiciliada en la cuesta de Santo Domingo, número tres, de esta capital.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—10.110)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, con esta fecha, en los autos ejecutivos seguidos por don Pio Fernández López, contra don Manuel Chamorro Turnal, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado, consistentes en dos máquinas de hacer punto; dos telares, y una máquina de escribir.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de mil quinientas dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).  
(A.—10.109)

**JUZGADO NUMERO 14**

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital; en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don José García González, contra doña Angela López Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada en dichos autos, que es:

Casa en Madrid, calle de Fernando el Católico, número treinta y nueve provisional, hoy cincuenta y nueve, distrito de la Universidad, barrio de Guzmán el Bueno, primera Sección del Registro. Linda: por el frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el resto del solar de que se segrega, propiedad de don Juan López Cordero; por la izquierda, con otro solar de Fernando el Católico, con vuelta a la de Gaztambide, propiedad de don Juan García Pardo, y por la espalda o fondo, con terreno de doña Eloísa Lahera Iriarte. Comprende una superficie de 402 metros cuadrados, equivalentes a 5.177 pies y 6/10 de otro. Consta la casa de cuatro plantas o pisos, distribuidos cada uno en seis viviendas, dos exteriores y cuatro interiores, dedicándose a las cuatro primeras plantas toda la superficie del solar, y a la última, sólo 356 metros cuadrados, de-

duciéndose de aquélla lo necesario para patios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que los acepta, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).  
(A.—10.108)

**JUZGADO NUMERO 19**

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Eduardo Fernández Pérez, contra don Jaime Peralta Castro, sobre cobro de veintisiete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, compuestos en dos lotes:

Primer lote

Dos mesas de despacho, estilo americano, con seis cajones a los lados, en mal estado de conservación.

Una mesita bureau, para máquina, de un cajón.

Una mesita para máquina, pintada en color oscuro, con corredera a un lado.

Un armario archivador, de madera, de uno ochenta por dos cincuenta, con ocho bandejas y corredera, dos cajoncitos al centro, puerta central y otra lateral, con tres enrepaños.

Seis sillas de madera estilo americano.

Un sofá para dos asientos, tapizados en marrón.

Una mesita de centro.

Un perchero de madera.

Un perchero de los llamados de árbol.

Una escalera de cinco peldaños.

Dos globos en color blanco.

Un globo.

Una estantería de madera con cinco entrepaños, de dos por dos metros, aproximadamente.

Segundo lote

Una película en negativo de origen norteamericano, titulada «Carmen Inburlesque», cuyo principal prota-

gonista es Charle Chaplin, muy antigua.

Una película en igual forma, titulada «Hombres del Oeste», y también muy antiguo su rodaje.

Los bienes muebles a que se refiere el primer lote se hallan depositados en poder de don Rafael Reina Ramos, domiciliado en esta capital, calle de Ruiz, número veintiséis, y las películas a que alude el segundo se encuentran en poder de la entidad «Madrid Films», calle de Diego de León, número cuarenta y cinco moderno, la titulada «Carmen Inburlesque», y «Hombres del Oeste» en poder de don Pedro Trueba de la Cantolla, con domicilio en Tutor, número cuarenta y dos.

Para el remate de los indicados bienes se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo de subasta para el primer lote la suma de mil doscientas pesetas, y para el segundo, la de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Torres. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

Diligencia.—Para hacer constar que el presente edicto deberá ser inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe.—Manuel Torres.

(A.—10.104)

**JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas núm. 368, seguido por lesiones, contra Juan Antonio García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.621)

En el juicio de faltas núm. 847, seguido por hurto, contra Lorenzo Abades

Rebollo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, el día 27 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.620)

En el juicio de faltas núm. 555, seguido por hurto, contra Vicente Galera Díaz, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.619)

En el juicio de faltas núm. 844, seguido por lesiones, contra Mercedes Sánchez Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y a Gregorio Carvajal Réjón, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.618)

En el juicio de faltas núm. 779, de 1947, seguido por hurto, contra Tomás Ereta Zalabardo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Ereta Zalabardo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.617)

En el juicio de faltas núm. 547, seguido por hurto, contra Manuel Inestas Bellido, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.616)

En el juicio de faltas núm. 561, seguido por estafa, contra Asunción Crespo Sánchez y otras, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente y a Antonia García Roda, María Castejón Olmedo y Mariana Pérez Suárez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.615)

En el juicio de faltas núm. 130, de 1948, seguido por hurto, contra Manuel López Caunedo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel López Caunedo, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.614)

En el juicio de faltas núm. 775, de 1947, seguido por hurto, contra José Riveira Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6

de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Riveira Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.613)

En el juicio de faltas núm. 551, seguido por hurto, contra José Antonio Rodríguez Laura y Miguel Tejero Romero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 18 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a los indicados anteriormente, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.612)

En el juicio de faltas núm. 647, seguido por hurto, contra Crispina Mayoral, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jaime de Berenguer Maldonado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.611)

En el juicio de faltas núm. 560, seguido por hurto, contra Gregorio Gaspar Leonardo y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente y a Antonio Carbacho Romero, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—13.610)

**JUZGADO NUMERO 19**

López Torrente (Aurora), viuda, sus labores, hija de Antonio e Isabel, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 2 de noviembre, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 31, de 1948.

(B.—13.691)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 507, de 1948, por malos tratos.—Dios González (Pedro de), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 37, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.465)

(B.—13.646)

Juicio verbal de faltas núm. 507, de 1948, por malos tratos.—Comín Rodríguez (Victoria), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 37, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.466)

(B.—13.647)

Juicio verbal de faltas núm. 486, de 1948, por lesiones.—Pérez Cárdenas (Miguel), domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, núm. 3, segundo izquierda, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.468)

(B.—13.649)

**NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**

**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Vicente Carmena García tramite acta para inscribir un aprovechamiento de agua del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Castillejo», de este término, con una altura de seis metros, por medio de una bomba eléctrica.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez, dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, a 26 de octubre de 1948. Félix García Gutiérrez.

(A.—10.105)

**NOTARIA DE DON FELIX GARCIA GUTIERREZ**

**ARANJUEZ**

Hago saber: Que a instancia de don Manuel Carmena García tramite acta para inscribir un aprovechamiento de aguas del río Tajo, con destino a riego, en el punto denominado «Castillejo», de este término, con una altura de seis metros, por medio de una bomba de vapor.

Y cumpliendo lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que los que se consideren perjudicados comparezcan en el despacho de mi Notaría en Aranjuez, dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, a 26 de octubre de 1948. Félix García Gutiérrez.

(A.—10.106)

**Construcciones Mecánicas, S. A.**

**Calle de Bolívar, número 24**

De conformidad con lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 8.000 acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una, equivalentes a 4.000.000 de pesetas, a que asciende la ampliación del capital social, de acuerdo con lo establecido en la Junta general ordinaria de fecha 23 de febrero de 1948. Las acciones se emiten a la par y se ingresará el importe total en el momento de la suscripción, mediante abono en la cuenta corriente que la Sociedad tiene en el Banco Hispano Americano, de Madrid, y Banco de Santander, de Madrid.

La suscripción quedará abierta hasta el día 31 de diciembre de 1948, debiendo enviar los boletines de suscripción al domicilio social de la Sociedad.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

(A.—10.111)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

**PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 50**

**TELEFONO 25 32 02**